



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**

**I.-INTRODUCCIÓN:**

- 1.1.- FECHA: Trujillo, lunes veintitrés de enero de dos mil diecisiete.  
1.2.- AÑO: AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO.  
1.3.- LUGAR: Oficinas del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad César Vallejo- Trujillo.  
1.4.- HORA: Ocho horas con treinta y cinco minutos.  
1.5.- AGENDA: -Elaboración de sílabos 2017-01.  
-Informes sobre la elaboración de nuevos currículos.  
-Designación de una Comisión para la organización de un Congreso de Ciencias Médicas.  
-Regularización de los Grados de los Docentes para la conducción de Experiencias Curriculares.  
-Reorganización y funcionamiento del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas.  
1.6.- ASISTENTES: VEGA FERNÁNDEZ AMALIA GUADALUPE.  
CAMPOS GIL ÁUREO FERNANDO.  
PAREDES DÍAZ SUSANA EDITA.  
GAMARRA SÁNCHEZ MARÍA ELENA MERCEDES.  
RIOJAS YANCE ZORA MARÍA DE LOS ÁNGELES.  
HIJAR MÁRQUEZ ASTRID ARLET.

**II.-DESPACHO:**

Luego de establecerse, en aplicación del artículo doce del Reglamento Académico de Facultad, la existencia del Quorum reglamentario (mitad más uno del número total de sus miembros), verificándose las inasistencias de TURPO HANCCO YENNY MARLENE, ALVARADO CARBONEL MARCO ANTONIO, CÓRDOVA INGA DIANA CAROLINA y GUEVARA SALDAÑA NAYIRA MARIBEL; la Dra. Vega Fernández en su calidad de Presidente del Consejo, dio la bienvenida a todos los integrantes y abrió la sesión, haciendo que el Señor Secretario Académico, Dr. Bermejo Sánchez Indalecio Alejandro, en su calidad de responsable del Órgano de Apoyo del Decanato (Art. 16 del Reglamento Académico de Facultad) y por tanto Asistente del Decanato en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, proceda a la lectura de los siguientes documentos:

- 2.1.-Reglamento Académico de Facultad. en su Capítulo II: De los Órganos de Dirección, Artículos: ocho, nueve, diez, once, doce y trece; en los que se precisa quien asume la Dirección del Consejo, las condiciones que deben cumplir los representantes estudiantiles, las atribuciones del Consejo, sistema de convocatoria a sesiones, quorum y votación.  
2.2.-Acta de Instalación del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad César Vallejo S.A.C., concluyéndose con la regularización de las firmas correspondientes.

**III.-INFORMES:**

**VEGA FERNÁNDEZ AMALIA GUADALUPE (Decana):**

- 3.1.-Los (as) Decanos(as) han sostenido una reunión de dos días continuos: viernes 20 y sábado 21 del presente mes, a fin de precisar las líneas rectoras de política educativa de nuestra institución.  
3.2.-Las actividades que se desarrollen deberán buscar la consolidación de la imagen vallejana.  
3.3.-En todo momento deberá primar la formación tanto de los estudiantes como de los docentes; ante que proporcionar tan sólo amplitud de conocimientos, prevalecerá la búsqueda de la formación de la persona como ciudadanos y verdaderos seres humanos.  
3.4.-La filosofía de la universidad se centra en la obtención de la eficiencia y la calidad en el menor tiempo posible y con los recursos necesarios; por tanto, las escuelas deberán acreditarse obligatoriamente en este año dos mil diecisiete.



## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**OBSERVACIÓN DEL DECANATO:** Se tiene instrucciones precisas que deben cumplirse. Un currículo emprendedor e innovador implica que el estudiante adquiera hábitos de estudios diferentes: asistir a los Centros de Información en mayor medida, generando su propio conocimiento. Significa que deberá disminuirse las horas teóricas y acrecentar el número de horas prácticas.

**OBSERVACIÓN DE ESTUDIANTE:** La Srta Hajar Márquez, solicitó se busque una estrategia para acrecentar a través de la planificación respectiva, el acento e incentivación de lo que ella denomina: **EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LA VOCACIÓN PROFESIONAL.**

### **4.3-DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN CONGRESO DE CIENCIAS MÉDICAS:**

El debate e intercambio de opiniones se centró en la conveniencia institucional y de acreditación, dirigida hacia la materialización de una actividad académica de grandes dimensiones, con el propósito de incrementar los estándares respectivos, por lo que debería captarse la participación de otras instituciones a nivel nacional e inclusive del extranjero.

### **4.4-REGULARIZACIÓN DE LOS GRADOS DE LOS DOCENTES POR EXPERIENCIAS CURRICULARES:**

Las opiniones se intercambiaron alrededor de la necesidad de cumplir con lo requerido por las autoridades respectivas, quienes han señalado claramente que no se renovará contrato a los docentes que por diversas situaciones personales no tengan el grado de maestría hasta este quince de marzo. En tal sentido, serán extruidos de la Carga Lectiva correspondiente, hasta que obtenido el grado requerido se les vuelva a contratar. Sólo se conversará o coordinará con la Dra. Ana Teresa Fernández Gill, acerca de los docentes que ya concluyeron los estudios respectivos y que se encuentran en los trámites administrativos respectivos o que, en otros casos, sustentarán en estos días.

### **4.5-REORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

Luego del debate correspondiente, se estimó que debería continuarse con la misma estructura del Consejo de Facultad, es decir con los mismos integrantes. Sin embargo se invitaría al Sr. Director de Estomatología-Figura, considerando que el Reglamento Académico de Facultad en su Capítulo II: De los Órganos de Dirección, Artículos: del ocho al trece, precisa quienes lo integran, las condiciones que deben cumplir los representantes estudiantiles, sus atribuciones, sistema de convocatoria a sesiones, quorum y votación; por lo que su presencia sería con voz pero no con voto, por cuanto la norma contempla tan sólo un máximo de tres directores(as) como integrantes.

### **V.-ACUERDOS:**

5.1.-Los(as) Directores(as) de Escuela, comisiones o personal encargado elaborará Cuadros Comparativos en los que se contemple experiencias curriculares, creditaje, horas y ubicación que se les asigne en las instituciones y carreras profesionales afines a las nuestras, calificadas y reconocidas a nivel nacional.

5.2.-Contemplando que por disposición académica consensuada se determinó que en los sílabos se consignase el nombre de dos tesis por experiencia curricular. Sin embargo, dichas tesis eran conocidas sólo en una Sede o Filial. En tal sentido y, como primer elemento remedial, se acuerda la consignación de dos tesis por campus y que las mismas se intercambien.

5.3.-Diseñar, por parte de los(as) Directores(as) de Escuela, las estrategias más adecuadas, destinadas a incentivar la publicación de libros en forma grupal y por experiencia curricular, mínimo uno por Semestre Académico; haciendo un estudio profundo de los contratos y de los porcentajes respectivos.

5.4.-El día lunes treinta de enero, será el plazo final para la entrega por parte de los(as) Directores(as), de las propuestas de cinco miembros integrantes por carrera profesional, para que integren una Comisión que se encargará de la planificación, organización, materialización y evaluación del PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD, a concretarse los días jueves veintitrés, viernes veinticuatro y sábado veinticinco de noviembre del presente año.

#### **CAMPUS TRUJILLO**

Av. Larco 1770.

Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.

Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru  
@ucv\_peru  
#saliradelante  
ucv.edu.pe






# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

5.5. Respetar e Implementar las disposiciones superiores que señalan la no contratación del Personal Docente que hasta este quince de marzo no ostenten el Grado de Maestría.

5.6. El Consejo de Facultad se reunirá cuatro veces al año. La primera, este lunes veintitrés de enero. La segunda el lunes veinticuatro de abril. La tercera, el lunes diecisiete de julio. La cuarta el lunes veintitrés de octubre.

## VI. CONCLUSIÓN:

Siendo las once horas con treinta y dos minutos del mismo día, mes y año, se levantó la sesión, firmando los presentes para constancia y demás fines contemplados en el grupo orgánico de normas vigentes de la Universidad César Vallejo S.A.C.

  
Metr. Zora Riojas Yance

  
ASTRID ARLET HÍJAR MÁRQUEZ



  
**Dra Amalia Vega Fernández**  
DECANA  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad César Vallejo



  
**Dr. AUREO CAMPOS GIL**  
Director de la Escuela de Medicina







**Dra. SUSANA EDITA PAREDES DÍAZ**  
Directora(e)  
Escuela de Nutrición - FFCCMM  
Universidad César Vallejo